

Comunicar para la paz. Propuesta de atención para infancias vulnerables

Communicate for peace. Proposal for care for vulnerable children

Enviado: 20 de septiembre de 2024

*María-Gabriela Villar García*¹

Aceptado: 2 de diciembre de 2024

RESUMEN

Comunicar para la paz se presenta como un eje que se fundamenta en la cultura de paz, se desarrolla a partir de algunos resultados de una investigación más amplia inscrita en la Cátedra de Investigación de Niñas, Niños y Adolescentes con Referentes de Crianza en Prisión, la cual está inscrita en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y es una iniciativa del Poder Judicial del Estado de México y la Universidad. El texto aborda temas como diálogo intercultural, no violencia, construcción de una cultura de paz y de derechos de las infancias. Este artículo se propone cuestionar las bases de la violencia cultural y simbólica dirigida a esta población y señala alternativas desde el diseño de comunicación para romper el ciclo de estas violencias. Así, muestra una línea de acción de comunicación para la paz, en la que se presentan algunos estigmas culturales que se asignan a la niñez con referentes de crianza en prisión y que se promueven a través de los medios de comunicación. Se propone que estos medios, al ser grandes formadores de opinión, deben desempeñar un papel clave en visibilizar a estos grupos vulnerables y combatir los estigmas que los afectan, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y pacífica. De esta manera, el ejercicio para la paz propuesto se muestra como un enfoque que busca promover valores, actitudes y habilidades que coadyuve a la construcción de una cultura y educación para la paz.

Metodológicamente, la investigación que lleva por título “La incidencia del diseño de la comunicación en la protección de derechos de NNA con referentes de crianza en prisión” empleó un enfoque cualitativo y crítico, mismo que se refleja en este texto. Se llevó a cabo un diagnóstico mediático para analizar las representaciones y narrativas sobre el grupo, destacando los estigmas sociales recurrentes como la discriminación, la exclusión y la violencia simbólica. Este análisis se complementa en el texto exponiendo un breve marco teórico centrado en la cultura de paz, los derechos de las infancias y el derecho a la interlocución.

A través de un estudio de representación, se plantearon tres interrogantes clave: ¿Se habla de la niñez? ¿Se habla para la niñez? ¿Se habla con la niñez? Estas preguntas guiaron la construcción de una propuesta para promover una comunicación dialógica que fomente una visión inclusiva y respetuosa de este grupo vulnerable. La metodología integró análisis discursivo, revisión documental y reflexiones interdisciplinarias que dan una pauta para diseñar estrategias comunicativas que respondan a las necesidades y derechos de las infancias en contextos de alta vulnerabilidad.

PALABRAS CLAVE: Comunicación, Cultura de paz, Infancias vulnerables, Estigmas sociales, Derecho de interlocución.

¹ Universidad Autónoma del Estado de México. Correo-e de contacto: mgvillarg@uaemex.mx

ABSTRACT

Communicating for peace is presented as an axis that is based on education and a culture of peace. It is developed from some results of a broader research registered in the Research Chair of Girls, Boys and Adolescents with Parenting Referents in Prison, which is registered at the Autonomous University of the State of Mexico and is an initiative of the Judicial Branch of this State and the UAEM. Topics such as intercultural dialogue, conflict resolution, reconciliation, non-violence, cooperation and construction of a culture of human rights are addressed, with emphasis on the rights of girls, boys and adolescents with parenting referents in prison. This article aims to question the bases of cultural and symbolic violence directed at this population and points out alternatives to break the cycle of this violence. Thus, it shows a line of action for communication for peace, in which some cultural stigmas that are assigned to children with parenting referents in prison and that are promoted through the media are presented. It is proposed that these media, being major opinion formers, should play a key role in making these vulnerable groups visible and combating the stigmas that affect them, thus contributing to the construction of a more just and peaceful society. In this way, the proposed peace exercise is shown as an approach that seeks to promote values, attitudes and skills that contribute to the construction of a culture and education for peace.

Methodologically, the research entitled “The impact of communication design on the protection of the rights of children and adolescents with references of upbringing in prison” used a qualitative and critical approach. A media diagnosis was carried out to analyze the representations and narratives about the group, highlighting recurring social stigmas such as discrimination, exclusion and symbolic violence. This analysis is complemented by a theoretical framework focused on the culture of peace, human rights and the right to dialogue.

Through a study of representation, three key questions were raised: Is there talk about childhood? Is there talk for childhood? Do we talk to children? These questions guided the construction of a proposal to promote dialogic communication that fosters an inclusive and respectful vision of this vulnerable group. The methodology integrated discursive analysis, documentary review and interdisciplinary reflections that provide guidelines for designing communication strategies that respond to the needs and rights of children in highly vulnerable contexts.

KEYWORDS: Communication, Culture of peace, Vulnerable children, Social stigmas, Right to interlocution.

Sobre la cultura de paz como contexto

“La cultura de paz es un horizonte al que hay que acercarse, construyendo nuevas políticas y desarrollando nuevas relaciones humanas a partir de unas reglas mínimas que tengan validez universal” (Fisas, 1998, p. 14). Las situaciones de conflicto son oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio, enfoque que persigue la cultura de paz. “Ésta promueve la pacificación, que incluye un estilo de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz” (Fisas, 1998, p. 349). También se refiere a un comportamiento ético y moral, en donde el diálogo, como forma de comunicación para lograr el derecho de interlocución del otro, es la forma de obtener una reciprocidad que mejore las condiciones de comunicación en la vida de los seres humanos. A su vez, se parte de la premisa de que es el lenguaje el vehículo formal para transmitir la cultura entre seres humanos, de aquí la importancia de promover el diálogo y el derecho a la interlocución, porque es en éstos donde se enfatizan las expresiones sobre el receptor. Desde la perspectiva bajtiniana, el interlocutor “nunca enuncia la última palabra, sólo la penúltima que permite añadir y llegar a otro diálogo imprevisto, pues la humanidad está definida por su inacabamiento” (Beristáin, 2003, p. 127). En este sentido, el lenguaje está definido también por su inacabamiento, sujeto a la reinterpretación constante.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su obra *La nueva página*, destaca que las claves para escribir una nueva historia se encuentran en la cultura y la educación, pues éstas se reflejan en nuestras acciones cotidianas y en el esfuerzo humano por reconocer y potenciar nuestra capacidad creativa y transformadora, buscando siempre métodos que estén alineados con este propósito. Así, los factores involucrados son culturales, lo que implica que son creaciones humanas, y, por lo tanto, está en nuestras manos cambiar esos patrones para generar nuevas formas de interactuar. Este enfoque se promueve desde la cultura y la educación para la paz.

La base en la que se fundamenta la declaración de responsabilidades de las generaciones actuales sobre las futuras, aprobada el 12 de noviembre de 1997 por la conferencia general de la UNESCO, establece artículos, de los cuales se mencionan los siguientes, por su relación con el tema, así como por su importancia, de acuerdo con Fisas (1998), un precursor de la cultura y educación para la paz y referente a nivel mundial:

Art. 1. Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de garantizar la plena salvaguardia de las necesidades y de los intereses de las generaciones presente y futuras.

Art. 3 No debe atentarse de ninguna manera contra la naturaleza ni contra la forma de vida humana.

Art. 4 Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de dejar las próximas generaciones en un planeta que en un futuro no esté irreversiblemente deteriorado por la actividad humana al recibir la tierra como la herencia cultural, cada generación ha de procurar hacer uso de los recursos naturales de forma razonable y mirar de no comprometer la vida con modificaciones.

Art. 5 Antes de emprender cualquier proyecto de largo alcance, las generaciones actuales han de tener en cuenta las posibles consecuencias que pueden generar para las generaciones futuras.

Art. 7 Las generaciones actuales habrán de vigilar para preservar la diversidad cultural de la humanidad y respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art. 9 Las generaciones actuales han de vigilar para que tanto ellas como las generaciones futuras aprendan a convivir en un ambiente de paz, seguridad y respeto del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art. 10 Las generaciones actuales han dejado a las generaciones futuras las condiciones para un desarrollo equitativo, sostenible, universal (Fisas, 1998, p. 391).

Estos artículos muestran que las generaciones actuales tenemos la responsabilidad de proteger y salvaguardar las necesidades de las generaciones futuras. Para llevar a cabo cualquier proyecto o iniciativa es necesario considerar las posibles repercusiones para esas generaciones. También es nuestro deber preservar la diversidad cultural, siempre respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este sentido, es importante y necesario fomentar la cultura de paz como eje, así como promover ambientes seguros y garantizar el respeto a cualquier derecho humano. En este texto, en lo particular, se promueven los derechos de las infancias más vulnerables (con referentes de crianza en prisión), con el fin de que tanto las generaciones presentes como las futuras aprendan a convivir de manera armónica con este sector. Esto puede sentar las bases para un desarrollo equitativo y universal pensado en estas infancias.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet (s.p.).

Desde este contexto, el tema que se expone aporta al derecho a una vida libre de violencias y a la participación de este grupo vulnerable en los procesos sobre su comunicación. Así mismo, y desde la cultura de paz siguiendo Fisas (1998), algunos de los ejes para la transformación de una cultura para la paz son:

- a) Recuperar valores olvidados, de modo que las personas sean más responsables en su vida pública y privada, y apliquen esta responsabilidad tanto a nivel local como global.

- b) Desarrollar una ética global que permita integrarnos mejor como humanidad, con base en nuevos principios normativos.
- c) Fortalecer y universalizar los derechos humanos, y que sean accesibles para todos.
- d) Rechazar y deslegitimar la guerra, la violencia y el uso de la fuerza, promoviendo su descrédito.
- e) Fomentar el conocimiento y el diálogo entre diferentes culturas y religiones para construir puentes de entendimiento.
- f) Superar los estereotipos de masculinidad, a través de la promoción de la empatía, la ternura y la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.
- g) Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y facilitar su desarrollo y capacidad de decisión, en un modelo de progreso que esté conectado con su contexto cultural y humano.
- h) Fortalecer la sociedad civil, promoviendo su rol en la toma de decisiones.
- i) Atender al principio de sostenibilidad, con la gestión cuidadosa y responsable de los recursos limitados.
- j) Abordar las causas profundas de los conflictos, no sólo sus síntomas o manifestaciones.
- k) Mejorar la gobernabilidad democrática, incrementando la participación ciudadana en los procesos de decisión.
- l) Desmilitarizar las políticas de seguridad; es decir, se debe enfocar en la prevención de conflictos y destinar recursos para la construcción de la paz.
- m) Priorizar las inversiones en educación, en lugar de enfocarse en gastos militares.
- n) Replantear nuestra visión de los conflictos, educando a las personas sobre cómo gestionarlos y transformarlos de manera positiva.
- o) Fomentar una educación crítica y activa, que promueva la participación en la sociedad.
- p) Exigir una mayor responsabilidad de los medios de comunicación para que contribuyan a la formación integral de las personas.

De esta manera, Fisas (1998) admite que para construir una cultura de paz y desde una postura personal para recuperar los derechos de las infancias, es fundamental rescatar valores olvidados que promuevan la responsabilidad tanto a nivel personal como global. Esto incluye desarrollar una ética mundial que nos permita integrarnos mejor como humanidad y fortalecer los derechos humanos para hacerlos accesibles a todos. En este contexto, es un fin rechazar y deslegitimar las violencias, incluida la cultural y simbólica, promoviendo el diálogo para fomentar el entendimiento mutuo. Además, se busca superar estereotipos, a través de favorecer la empatía y corresponsabilidad en los roles asignados socialmente a los géneros y a grupos minoritarios o violentados sistemáticamente en la historia. También, es esencial garantizar las necesidades básicas de las personas y su desarrollo en un contexto que respete su cultura, así como motivar a la sociedad civil para que participe en la toma de decisiones, respetando el principio de sostenibilidad al momento de gestionar los recursos de forma responsable.

Desde esta perspectiva, para lograr una transformación hacia la paz se requiere abordar las causas profundas de los conflictos. En este caso, la educación formal e informal debe ser prioritaria, pues con ella se fomenta una visión crítica y participativa de la sociedad. Además, los medios de comunicación deben asumir una mayor responsabilidad en su papel formativo. Es así que desde el lenguaje como vehículo de la cultura se adquiere un rol activo para modificar comportamientos sociales aprendidos, sobre todo aquellos que exponen los medios a partir del lenguaje en cualquiera de sus manifestaciones.

Fisas (1998) señala que para poder transformar la manera en que miramos el sufrimiento ajeno, es necesario cambiar las formas de comunicación que agudizan el distanciamiento entre seres humanos, y que por lo tanto incrementan la indiferencia por conocer los conflictos que no atañen a nuestros contextos más cercanos, pero que están ahí sin ser asumidos. Las representaciones de los conflictos a través de los medios de comunicación suelen poner distancia y crear cierta indiferencia hacia éstos; nuestra corresponsabilidad se genera en el momento en que aceptamos el desafío de la acción, dejando atrás el consumo emocional y las violencias simbólicas que provocan ciertas representaciones mediáticas.

Estamos hablando, en todos los casos, aunque a niveles diferentes, de formas de comunicación, ya sea comunicación entre los seres humanos como de aquella otra, externa, que nos puede llegar parcializada, mediatizada, descontextualizada, o manipulada y, que por esos motivos puede ser un obstáculo para la comprensión de los fenómenos conflictivos (Fisas, 1998, p.p. 361-365).

Forjar una cultura de paz es colocar la vida en el centro de la cultura (Fisas, 1998). Ahora bien, si queremos cambiar el actual estado de violencia, siguiendo la idea anterior, tendremos que hacerlo desde la construcción de esquemas culturales que incluyan la capacidad del ser humano de hacer las paces, y desde el eje de esta reflexión que gira en torno al lenguaje en las narrativas mediáticas, se promueve integrar en la construcción de mensajes el derecho de interlocución como una de las líneas que se sostiene.

Los estudios sobre la cultura de paz destacan ciertos aspectos de ésta, particularmente su transmisión mediante un proceso de enculturación. Esto significa que existe un medio por el cual se adquieren costumbres y formas de interactuar en sociedad, convirtiéndolas en pautas compartidas y comunes dentro de los grupos. Las culturas son sistemas dinámicos que están en constante cambio. Desde esta perspectiva, los elementos culturales no son inmutables, por tanto, pueden transformarse para generar nuevas relaciones, basadas en la responsabilidad mutua. Desde un enfoque personal sobre el estudio de las pautas culturales a través del lenguaje visual o gráfico, se ha observado que la cultura se transmite mediante símbolos y signos, los cuales se expresan a través de objetos y representaciones propias de esa cultura. El significado y el significante se convierten en elementos clave para representar, considerando tanto el contexto de emisión como el de recepción en el lenguaje. Los seres humanos tenemos la capacidad cognitiva esencial para simbolizar y otorgar significado a lo que se presenta en los medios.

Las pautas culturales que constituyen el estilo de vida de un grupo o comunidad se integran en él a partir de experiencias compartidas. Aunque la cultura se hereda, se ha transmitido a lo largo de generaciones como un conjunto de significados que facilitan las relaciones sociales. Sin embargo, esta cultura heredada contiene un conjunto de estrategias adaptativas utilizadas por generaciones, que, aunque fueron útiles en su momento, pueden no ser las soluciones más apropiadas para los problemas actuales. Así, tanto individuos como grupos transforman sus formas de pensar y actuar, adoptando nuevas estrategias, lo que a su vez cambia las culturas.

En términos generales, la construcción de la paz requiere esfuerzos para modificar comportamientos, actitudes y formas de pensar, con el fin de prevenir y transformar las causas que originan los conflictos y las violencias. El objetivo de la cultura de paz abarca un ejercicio multidisciplinario que reconoce el valor de las disciplinas para abordar y transformar conflictos cotidianos. El de interés para este texto es el lenguaje como medio de transmisión de la cultura y en particular la cultura de paz.

Comunicar para las infancias con referentes de crianza en prisión como grupo vulnerable

La función de la comunicación —el lenguaje— que busca un bien común y que se promueve desde la postura de la cultura de paz, propone establecer conexiones entre la sociedad, que depende de los medios de comunicación como intermediarios, y aquellos servicios y productos que persiguen fines colectivos. La verdadera cuestión radica en la sociedad que orienta dichos servicios. El desafío es recuperar una forma de pensar más solidaria y actual, que reinterprete los conceptos y el lenguaje de la justicia social. Al considerar lo “social” como lo colectivo, lo común y compartido en sociedad, se hace referencia a lo relacionado con los grupos; este término también se vincula con la ética. Desde los estudios para la paz, lo social está vinculado a valores colectivos que impulsen una cultura de paz. En los procesos de comunicación implica una interacción bidireccional en la que los roles de emisor y receptor se alternan; es un mecanismo por el cual se crean y mantienen relaciones humanas, utilizando símbolos y medios para transmitir mensajes a lo largo del tiempo y el espacio.

Asimismo, se reconoce que un acto de comunicación es completo cuando ambas partes interpretan un signo de la misma forma, lo que refuerza la importancia de la claridad y la comprensión en este proceso. Para evitar confusiones, se recurre al origen etimológico de la palabra “comunicación”, que deriva del latín *communicare*, cuyo significado original implica poner en común. Esta noción subraya la relación entre emisor y receptor como una interacción entre sujetos, culturas o comunidades, que persigue el diálogo como forma de lograr una comprensión mutua.

Desde la perspectiva de la cultura de paz, es fundamental crear mensajes fieles a la realidad y representarlos de manera que faciliten su interpretación; el ejercicio de la comunicación no culmina en este proceso, ya que es necesario, desde un panorama actual de la cultura de paz, recuperar en el esquema mediático los derechos de los grupos. El desafío creativo radica en cómo lograr una transmisión clara y efectiva de las ideas respetando los derechos humanos de esos grupos. El objetivo es que la comunicación se establezca a través del diálogo y la comprensión profunda de la realidad social a partir de lo que se coloca en los medios con una perspectiva de derechos humanos.

Por otra parte, la construcción social de la realidad, a través de los medios, implica necesariamente un proceso de elaboración simbólica. Musso, Enz y Werbin (2016), con base en la teoría de Levi-Strauss, identifican la eficacia simbólica como un fenómeno en el que la imagen —junto a otros elementos como la narración— adquiere significado al transformarse en un símbolo para un grupo o colectivo. De este modo, el símbolo se convierte en un medio a través del cual el referente cobra sentido y se manifiesta como parte del sentido común colectivo; así, el símbolo tiene la capacidad de influir en las realidades sociales.

El concepto de eficacia simbólica, originado en la teoría social, se refiere a la capacidad de los símbolos para influir en los comportamientos, valores y en la construcción compartida de la realidad social. De esta forma, la imagen actúa como signo y símbolo de una realidad común, utilizada tanto para reforzar conductas sociales como para representar estilos de vida, actitudes, identidad cultural y pertenencia grupal. La eficacia simbólica a través de la imagen es una herramienta clave para la construcción de una realidad social.

Ferrer (2018) expone que la imagen simbólica presenta la información superando la literalidad de la realidad; además, sugiere otras realidades, activa la imaginación, provoca sentimientos individuales y colectivos sobre ésta. La realidad que ocupa a este texto es la que se construye mediáticamente sobre la niñez y en específico a quienes tienen referentes de crianza en prisión.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en su informe anual de mayo de 2023, realizado en la Ciudad de México, destaca que las poblaciones infantiles y adolescentes, que son grupos vulnerables y frecuentemente estigmatizados en el país, enfrentan desafíos mayores en comparación con otros sectores de la población. Otros retos que afrontan incluyen dificultades en el acceso a la educación, la atención médica y la protección contra la explotación y el abuso. Cabe señalar que el informe no visibiliza a los menores cuyos cuidadores están en prisión, quienes son víctimas de prejuicios, estigmatización y violencia. UNICEF enfatiza la necesidad urgente de abordar las necesidades específicas de este grupo y tomar acciones concretas para proteger sus derechos y garantizar su bienestar, promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de protección social, la creación de entornos seguros y la implementación de programas especializados que atiendan sus necesidades.

Toscano, en el portal oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020), señala que los menores que han sido ignorados son aquellos cuyas necesidades y existencia no han sido reconocidas por el Estado. Estos niños y niñas suelen recibir poca atención y medidas especiales de protección, lo que los deja expuestos a riesgos como la violencia, la delincuencia y la privación de libertad. Además, suelen quedar al margen de las decisiones que afectan sus vidas debido a su situación. Actualmente, uno de los temas poco discutidos es la vulnerabilidad que enfrenta la niñez en México.

Los menores, al estar en proceso de crecimiento y desarrollo, dependen más de otras personas, lo que los hace más propensos a la violación de sus derechos, muchas veces de manera invisible en comparación con otros grupos. Esta situación se agrava para millones de menores cuyos padres viven en condiciones de pobreza y marginación, ya que se ven obligados a asumir responsabilidades que no les corresponden, lo que limita sus oportunidades futuras, como el acceso a la educación. Sin embargo, la reforma constitucional en materia de derechos humanos representa un paso significativo para la protección de los derechos de todos, incluyendo los de la niñez y adolescencia en México (Jaimes e Izquierdo, 2014, p. 1).

Como ya se mencionó, un grupo que requiere especial atención es el de los niños y niñas que acompañan a sus madres en prisión, ya que enfrentan dificultades significativas en el sistema penitenciario mexicano; por ello, es prioritario darles seguimiento, pues representan un grupo en alta vulnerabilidad.

Es importante también considerar el principio del interés superior del menor, establecido tanto en la Constitución como en la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a priorizar su bienestar en cualquier decisión o acción que lo involucre, incluyendo aspectos como su alimentación, salud, educación y recreación.

A pesar del marco legal y los derechos internacionales, los centros penitenciarios mexicanos pueden enfrentar graves deficiencias. La falta de recursos, la sobrepoblación y las malas condiciones de vida afectan especialmente a la niñez que vive con sus madres en prisión. Por ello, es urgente atender esta problemática y asegurar que se respeten los derechos de estos menores, que pareciera han sido invisibles para el Estado, la sociedad civil y la academia. Por lo tanto, se requiere mayor atención y recursos para garantizar que reciban el cuidado necesario.

UNICEF también expresa su convicción de que es posible construir un México diferente, donde ningún niño o adolescente viva en pobreza, huya de la violencia o sufra abandono, abuso o explotación, y donde todos tengan acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. “Hablar del futuro del país es hablar de la niñez y la adolescencia” (UNICEF, 2023: s.p.).

Con el propósito de sentar las bases para un ejercicio de comunicación y lenguaje a favor de NNA con referentes de crianza en prisión, se realizó una investigación inscrita en la Cátedra Infancias con referentes de crianza en prisión, desde un esfuerzo de vinculación entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Poder Judicial también del Estado de México, que se denominó “La incidencia del diseño de la comunicación en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) con referentes de crianza en prisión”. En este estudio se hizo un diagnóstico en medios sobre la representación y narrativas de este grupo vulnerable, se destacan algunos resultados que hacen notar que es necesario establecer una ruta que integre tres interrogantes sobre cómo se apela al grupo desde los medios: ¿Se habla de la niñez? ¿Se habla para la niñez? ¿Se habla con la niñez? Esta ruta es un ejercicio que apuesta al derecho de interlocución del grupo. Asimismo, desde un estudio de representación y análisis mediático, se detectan estigmas sociales asignados también al grupo en los que destacan la discriminación, exclusión, violencia cultural y simbólica, como el patriarcado, adultocentrismo, racismo y clasismo. En este esquema, el derecho a la interlocución como propuesta implica reconocer que desde el lenguaje tenemos la capacidad para proponer otras maneras de mirar y representar la realidad, lo que implica repensar la interacción desde una visión que reconoce este derecho.

Desde la filosofía para hacer las paces, y siguiendo a Martínez (2000), lo anterior implica un giro epistemológico encaminado a repensar la interacción entre las personas a partir de cómo se fundamenta el acercamiento a las realidades sociales, lo que sugiere cambiar “la relación entre sujeto y objeto por una relación entre sujetos, la objetividad por la intersubjetividad, la perspectiva del observador por la del participante, la actitud objetiva por la actitud performativa, la neutralidad por el compromiso con unos valores y el rechazo de otros” (Martínez, 2000, p. 108). Desde esta postura, Nos expone:

La herramienta que articula este giro es la comunicación, el paso del paradigma de la conciencia al paradigma de la comunicación, precisamente por el nexo de solidaridad necesario y existente en todo acto comunicativo, y que es el que articula las relaciones humanas. Esto lleva al autor a recuperar como clave de la solidaridad la intersubjetividad entre personas-sujeto que no sólo tienen derecho a la interlocución, sino que lo necesitan como parte de su forma de vida. Desde la comunicación, por tanto, se explica la violencia e igualmente la solidaridad (2002, p. 313).

Por ello, se pretende buscar alternativas desde el reconocimiento de los derechos humanos, en particular los de las infancias y el de interlocución, en donde se acepte que todos somos interlocutores con competencias de comunicación, donde todo decir es un hacer, todo lo que colocamos en los medios hace a quienes interpelamos, que decirnos cosas es hacernos cosas (Nos, 2002). Desde este paradigma el lenguaje construye relaciones, edifica la sociedad. La filosofía para las paces a la que apela Martínez (2000) propone, en palabras de Nos (2002), desaprender para reconstruir y desde este texto, desaprender el lenguaje que fomenta violencia cultural para promover relaciones basadas en el valor de paz como derecho humano. Así, Nos sugiere:

Centrarnos en el lenguaje como tapiz que plasma nuestras intenciones, como voz de nuestras actitudes, desde esa perspectiva performativa que incide en que hablando hacemos cosas y asumimos compromisos y, por tanto, como acción humana tenemos que reconstruir las posibilidades comunicativas, argumentativas y discursivas. Empleamos el término lenguaje de forma metafórica, refiriéndonos a nuestros códigos de expresión, en cualquier idioma, en cualquier cultura, y no sólo en su dimensión lingüística, escrita u oral, sino también todos los elementos paralingüísticos como los gestos, los movimientos del cuerpo, la mirada, los silencios (2002, p. 316).

El enfoque al que se refiere la filosofía para hacer las paces en el contexto de la cultura de paz, de acuerdo con Fisas (1998), Martínez (2000) y Nos (2002), se sustenta en la filosofía discursiva que promueve cuestionarnos sobre cómo realizamos nuestras acciones y, al mismo tiempo, examinar las estructuras sociales (y los discursos que las representan), las representaciones sociales, sin aceptarlas como inmutables, sino contemplando la posibilidad de transformarlas. En este sentido, retomamos las ideas de Johan Galtung citado en Nos (2002), quien subraya la importancia de ser conscientes de la violencia cultural legitimada en discursos, símbolos y metáforas para poder cambiarla y fomentar culturas de paz. Para ello, es esencial desaprender nuestra falta de responsabilidad en las interacciones comunicativas, en particular en las que se apela a NNA con referentes de crianza en prisión y reconstruir los discursos con los que convivimos, reconociendo su naturaleza performativa y asumiendo un compromiso de cooperación en la comunicación, en particular la comunicación para la sensibilización.

Se presenta, desde una perspectiva del lenguaje, un contexto sobre las posibilidades para una representación mediática de niñez y adoleescencias con referentes de crianza en prisión desde los cuestionamientos iniciales de la discusión, en donde se reconoce en el contexto actual al patriarcado aún como forma de organización social. Se apela a promover una comunicación que dé voz a estos grupos para su representación mediática.

Metodológicamente la tabla que se expone se desarrolla a partir del reconocimiento del contexto del patriarcado como sistema social y cultural que persiste en la actualidad y que está basado en la dominación y privilegios de lo masculino, mientras que las demás expresiones son marginadas. Desde esta perspectiva el sistema influye en múltiples dimensiones de la vida, incluidas las normas culturales, perpetuando desigualdades en términos de derechos y oportunidades. La lectura después de aludir al contexto, muestra desde un esquema del lenguaje cómo se comunica en los medios y las violencias a partir de las narrativas sobre la niñez, es así que se plantean las implicaciones de la comunicación cuando se habla de la niñez, para la niñez y con la niñez.

Tabla 1.

CONTEXTO	COMUNICACIÓN
Patriarcado Estructura de organización y dominación sexo-género en la que prevalece lo masculino como valor social sobre lo femenino (Inmujeres, s.f.). Es un contexto que está aún presente como forma de organización social.	¿Se habla de la niñez? Desde el lenguaje implica una posición vertical desde quien emite, subrayando un esquema de violencia simbólica a partir del lenguaje que no necesariamente es consciente. El lenguaje se adapta a las expectativas del emisor, lo que influye en el receptor. Se crea una idea desde quien emite. Hablar de NNA con referentes de crianza en prisión puede poner en contexto el tema, pero no refleja un acto de interlocución.
	¿Se habla para la niñez? Implica que quien emite tiene un propósito (informar, persuadir, entretener, motivar). Hay una intención de quien emite y hay un efecto de perlocución. Hablar “para” también supone responsabilidad, ya que el emisor es consciente del impacto de sus palabras, imágenes o representaciones en los demás. Esto conlleva un compromiso con la realidad, la claridad o la empatía en el acto comunicativo. Hay un efecto del lenguaje (desde su poder y por tanto una responsabilidad social del lenguaje y la comunicación).
	¿Se habla con la niñez? Hablar “con” sugiere el reconocimiento de la capacidad de interlocución del oyente (la niñez), se apuesta a construir entendimiento sobre la situación desde la mirada del receptor, con su derecho a la interlocución en un ejercicio de interacción y de reconocimiento. Implica una escucha activa: conlleva la comprensión y la empatía para fortalecer el proceso de comunicación en una relación horizontal, en donde las partes son sujetos activos en el diálogo y la representación mediática. Se recupera la dimensión emocional en el proceso, en donde hablar “con” lleva implícito que se comparten emociones, sentimientos y experiencias que fortalecen el vínculo interpersonal. En contextos de conflicto y representación de las violencias, hablar “con” supone un esfuerzo consciente para negociar, entender el punto de vista del otro y buscar soluciones conjuntas. Es un enfoque dialógico que busca resolver diferencias a través del entendimiento mutuo. Hablar “con” en el lenguaje implica una interacción colaborativa, respetuosa y recíproca entre los interlocutores. En este tipo de comunicación, ambos participantes contribuyen al diálogo de manera activa, lo que promueve la construcción de relaciones, el entendimiento mutuo y la resolución conjunta de problemas. Además, hablar “con” destaca la importancia de la escucha activa, la horizontalidad en la relación y el compromiso emocional en la interacción. Se reconoce un contexto de cultura de paz desde las bases de la comunicación dialógica.

Fuente: Elaboración propia

Después de contextualizar sobre las preguntas que se plantearon en la investigación, en la siguiente tabla se presenta un contexto fundamentado en la comunicación dialógica como paradigma a considerar para la representación de niñas, niños y adolescentes (NNA) con referentes de crianza en prisión, así como de otros grupos vulnerables. Esta propuesta, basada en una visión de la cultura para la paz, identifica estigmas presentes en los medios de comunicación y promueve valores sociales que contribuyan a deconstruir dichos estigmas, favoreciendo una comunicación orientada a la paz.

La tabla surge de una reflexión crítica que busca coadyuvar en los esfuerzos dirigidos a impulsar la inclusión, el respeto y la visibilización de la niñez como sujetos activos y plenos de derechos, con especial énfasis en su derecho a la interlocución.

Tabla 2.

Contexto	Algunos estigmas (violencias simbólicas)	Desde la cultura de paz
Comunicación dialógica “Diseño dialógico como posibilidad de un escucha permanente en la que el diálogo se caracteriza por su permanencia activa continua, es así que quien ejerce el Diseño Social se posiciona como investigador in situ, con una sensibilidad a priori sobre los fenómenos y necesidades de grupos sociales en donde su labor trasciende lo mercantil y se ubica en el bien común, como una posibilidad para que la cultura encuentre en su permanente construcción un vehículo formal para ser y transformarse, para pertenecer y develar los más profundos saberes de las comunidades y de los grupos sociales” (Villar, 2024: 44).	Discriminación “La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las identidades sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos, dolorosos y atentan contra la dignidad porque tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, causar la muerte. Para efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá	Igualdad e integración Se promueven como valores sociales desde el contexto de la educación y la cultura de paz. “La igualdad es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que quiere garantizar el trato igualitario a todas las personas ante la ley sin discriminaciones ni privilegios” (Anesvad, 2022: s.p.). En el caso de la niñez con referentes de crianza en prisión, faltan estrategias que desde las instituciones y la sociedad civil permitan integrar al grupo en un contexto de igualdad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018) menciona que “La igualdad no solo promueve el bienestar social, sino que también contribuye a un sistema económico favorable para el aprendizaje, la innovación, la productividad y la protección ambiental” (s.p.).

	por esta cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado, será considerado discriminación. Por ello, debe quedar claro que, para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho”. (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred], s.f.). Para la niñez con referentes de crianza en prisión, la discriminación representa una doble o triple vulneración a sus derechos. Este grupo sufre de este estigma al relacionársele con un delito que no le pertenece.	Como valores desde la cultura de paz, la igualdad y la integración son un pendiente en el esquema social complejo de la niñez con referentes de crianza en prisión.
	Exclusión social “Se refería a las condiciones de marginación y desprotección en las que vivían ciertas personas, pasa a adquirir una concepción más amplia como exclusión de la plena condición de ciudadana. Así nos encontramos frente a una crisis estructural que erosiona numerosos elementos del entramado social, y que pone en duda la propia aplicación práctica de la noción de ciudadanía social” (Padrón y Román, 2010: s.p.). Este estigma o condición que se le asigna a la niñez con referentes de crianza en prisión representa también una doble o triple vulneración a sus derechos.	Inclusión El Museo Memoria y Tolerancia (2024) promueve que “Ante una situación de desigualdad, en la que no todas las personas cuentan con las mismas oportunidades, la inclusión juega un papel fundamental para establecer condiciones de justicia social y mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables. Alcanzar una situación de inclusión consistiría en que todos los ciudadanos, sin excepción, pudieran ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que encuentran en su medio. Además de suponer un importante ejercicio de apertura, la inclusión conlleva un cambio progresivo en la forma de crianza en prisión.

		concebir la diversidad y la forma de relacionarnos. La inclusión promueve en la sociedad la capacidad de tejer redes de colaboración e interdependencia entre todos los niveles y fortalece la democracia” (s.p.). Como valor social desde la perspectiva de la cultura de paz, es necesario integrar estrategias con el fin de promover el derecho de este valor para los grupos de mayor vulnerabilidad, incluido el de la niñez con referentes de crianza en prisión.
	Invisibilidad Rodríguez (2021) señala que la invisibilidad de la niñez se refiere a un fenómeno de exclusión, en el que este grupo —aunque forma parte del sistema social— no tiene acceso pleno a los derechos y servicios que disfrutaban los ciudadanos plenos. A pesar de estar físicamente integrados en la sociedad, su experiencia de vulnerabilidad los convierte en “subciudadanos”, lo que significa que son segregados de manera inclusiva: participan en el sistema, pero experimentan exclusión en distintos niveles. Este concepto refleja una forma de exclusión más amplia que va más allá de la simple desigualdad social y también abarca la separación dentro del sistema social en términos de derechos y ciudadanía.	Visibilizar Como acción desde quienes promovemos un lenguaje que se fundamenta en la cultura de paz, se convierte en un qué hacer, un pendiente, el de mostrar un nuevo rostro, un nuevo imaginario colectivo de la niñez con referentes de crianza en prisión desde una perspectiva de inclusión, integración y respeto a todos sus derechos. Nombrar, mostrar es visibilizar, la clave es el cómo se nombra, cómo se muestra, desde un esquema de derechos, en especial para las infancias. Visibilizar los derechos de la niñez es necesario para garantizar que éstos sean considerados, escucharlos e involucrarlos es el enfoque que se promueve desde la cultura de paz.

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Para lograr la construcción de una cultura de paz es importante establecer pautas para diseñar la comunicación y el lenguaje, especialmente cuando se trata de grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes con referentes de crianza en prisión. A lo largo del documento, se destaca que la comunicación para la paz va más allá de los conflictos bélicos; es decir, también se trata de contrarrestar la violencia simbólica y cultural que se perpetúa a través de los medios de comunicación y de los discursos sociales dominantes, los cuales se reflejan en los estigmas que enfrentan NNA, quienes a menudo son objeto de discriminación, exclusión y una invisibilización generalizada, especialmente quienes tienen referentes de crianza en prisión.

Por lo anterior, este texto propone un enfoque de comunicación dialógica donde se reconozca a los niños como interlocutores activos; esto es, se promueve el derecho a la interlocución y se abordan de manera crítica los estigmas que enfrentan a partir de los medios. Se pone de manifiesto que el lenguaje y la comunicación no son neutros, sino que tienen un papel performativo, con ello construyen realidades y refuerzan estereotipos. Por lo tanto, el cambio en las formas de comunicación puede tener un impacto significativo en la lucha contra la violencia cultural y simbólica.

Uno de los puntos clave de las conclusiones es destacar la necesidad de desaprender las narrativas que perpetúan la violencia y de reconstruir un lenguaje que favorezca la paz, el respeto a los derechos humanos, los derechos de las infancias y la inclusión. La comunicación, entendida desde esta perspectiva, debe ser un proceso horizontal que permita a todas las partes involucradas —incluyendo a las infancias— participar activamente en la construcción de su propia representación en los medios y en la sociedad.

Asimismo, es importante resaltar que, para transformar las bases de la violencia cultural y simbólica, es necesario un enfoque multidisciplinario, el cual no sólo debe abordar las causas estructurales de los conflictos, sino también promover un cambio en las actitudes y comportamientos, tanto a nivel individual como colectivo. De esta manera, se podrá contribuir a la creación de una sociedad más equitativa y justa, donde todas las niñas y niños, incluidos aquellos con referentes de crianza en prisión, tengan acceso pleno a sus derechos y oportunidades de desarrollo, libre de prejuicios y de estigmas sociales.

Finalmente, se aboga por una mayor responsabilidad del diseño de comunicación y de la sociedad en general, para que se fomente una cultura de paz que reconozca y valore la diversidad y promueva la inclusión. Los medios, al ser grandes formadores de opinión, deben desempeñar un papel clave en visibilizar a estos grupos vulnerables y en combatir los estigmas y las violencias que los afectan, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y pacífica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anesvad (2022). *Conceptos de igualdad y equidad: se parecen pero no son lo mismo*. Disponible en: <https://www.anesvad.org/estapasando/igualdad-y-equidad-diferencia/>
- Beristáin, H. (2003). *Diccionario de retórica y poética*. 7ª ed. México: Porrúa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). La igualdad no solo promueve el bienestar social, sino que también contribuye a un sistema económico favorable para el aprendizaje, la innovación, la productividad y la protección ambiental. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-igualdad-solo-promueve-bienestar-social-sino-que-tambien-contribuye-un-sistema>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (s.f.). ¿Qué es la discriminación? Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2023). 2023-021. Abandono, exclusión social y discriminación, los principales problemas que enfrentan las personas mayores. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/021-abandono-exclusion-social-y-discriminacion-los-principales-problemas-que-enfrentan-las-personas-mayores-conapred/>
- Ferrer Ventosa, R. (2018). “Una pedagogía por símbolos e imágenes simbólicas”, REHMLAC. Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña, 10(2), pp. 259-272. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369562139013>
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2023). Informe anual de UNICEF México: garantizar oportunidades educativas inclusivas, equitativas y de calidad es central para el presente y el futuro de México. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/informe-anual-de-unicef-m%C3%A9xico-garantizar-oportunidades-educativas-inclusivas>
- Inmujeres (s.f.). Glosario de igualdad. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx>
- Jaimes Fonseca, A. e Izquierdo Muciño, M. E. (2014). “Los niños y niñas un grupo vulnerable en México”. *Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia*, (6), pp. 2-21. Disponible en: <https://doi.org/10.4995/reinad.2014.1790>
- Martínez Guzmán, V. (2000). “Saber hacer las paces. Epistemologías de los Estudios para la Paz”. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 7(23), pp. 49-96.
- Mayor, F. (1994). *La nueva página*. París: Ediciones UNESCO. Círculo de lectores.
- Museo Memoria y Tolerancia (2024). *Inclusión*. Disponible en: https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/inclusion
- Musso, C. G., Enz, P. A. y Werbin, E. (2016). “El símbolo y su función terapéutica: en busca de sus fundamentos científicos”. *Archivos argentinos de pediatría*, 114(5), pp. 403-404. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.5546/aap.2016.403>

- Nos Aldás, E. (2002). “Reseña de ‘Filosofía para hacer las paces’ de Vicent Martínez Guzmán”. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 27, pp. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10502711>.
- Padrón Innamorato, M. y Román Reyes, P. (2010). “Exclusión social y exclusión en salud: apuntes teórico-conceptuales y metodológicos para su estudio social”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 43(128), pp. 815-843. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42719870008>
- Rodríguez-Cruz, M. (2021). “Los “otros” retornados. Invisibilidad y exclusión en el sistema educativo mexicano: aportes etnográficos desde Oaxaca”. *Anales de antropología*, 55(1), pp. 9-19. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iaa.24486221e.2020.0.72882>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). *Las niñas y niños invisibles en las cárceles de México*. Disponible en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/las-ninas-y-ninos-invisibles-en-las-carceles-de-mexico>
- Villar, M. G., González-Calderón, D. E., Zarza, M. P., Vilchis, P., Salgado, C. K., Martínez, M. V., Velázquez, D. y Contreras, M. T. (2024). Reporte de investigación “La incidencia del diseño de la comunicación en la protección de derechos de NNA con referentes de crianza en prisión”. México: Universidad Autónoma del Estado de México. 6810/2023CINF.
- Villar, M. G. (2024). “Lenguaje, cultura y diseño social participativo. Una reflexión para su estudio” en Mora, M. P., Villar, M. G. y Maldonado, A. A. (eds.). *Agendas de investigación del diseño para la gestión y conservación de la cultura*. México: Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 36-46. Disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/140575>